

cial previsto para las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores en la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Todo ello según los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria, donde las sociedades tienen, respectivamente, su domicilio social, y sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, también aprobados por las reseñadas Juntas. A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de julio de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades, Pedro Miguel González Santiago.—47.561. y 3.^a 4-8-2008

LAGO ERIE, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, a las doce horas del día 9 de septiembre de 2008, en primera convocatoria, o el día 10 de septiembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Segundo.—Cese, nombramiento, sustitución, o reelección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Sustitución de la entidad depositaria de los activos de la sociedad. Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Sustitución de la entidad gestora de los activos de la sociedad.

Quinto.—Cambio de domicilio social. Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Séptimo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—48.346.

LARRAÑAGA Y ELORZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en el domicilio social en Elgoibar, Polígono Albitxuri, Pabellón 1N, el día 18 de septiembre de 2008, a las 18 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 19 de Septiembre de 2008, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo

lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, así como de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Reducción del capital social con objeto de constituir reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones desde 9,01 euros a 0,85 euros. Consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Compensación de resultados negativos procedentes de ejercicios anteriores.

Quinto.—Distribución de dividendo.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos y promover su inscripción, en cuanto ello sea necesario.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados en el punto 2 del orden del día.

Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta e informe justificativo de dicha modificación.

Elgoibar, 22 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración.—48.043.

LIDER ALIMENT, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Los Administradores solidarios de la sociedad «Lider Aliment, Sociedad Anónima», convocan a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía, en primera convocatoria, el día 9 de septiembre de 2008, a las diez horas, o en segunda convocatoria, el día siguiente al anteriormente indicado, en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión y del informe de auditoría.

Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), 25 de julio de 2008.—Óscar Marín García, Simón Hornero García y Francisco Peces Piqueras, Administradores solidarios.—48.028.

LIENZO DE LOS GAZULES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TESSITEX, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada,

se hace público que la Junta General de Socios de «Lienzo de los Gazules, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Tessitex, Sociedad Limitada» han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera. Los mencionados acuerdos de fusión por absorción fueron adoptados el día 25 de junio de 2008, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado por el Administrador Único de ambas sociedades, también con fecha 25 de junio de 2008. Como balances de fusión se aprobaron, en ambos casos, los cerrados a 31 de diciembre de 2007, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Consejero Don Fernando Fejoo Salgado por «Lienzo de los Gazules, Sociedad Limitada» y Don Jaime Wakonigg Figueras, representante físico del Administrador Único, «Gastón y Daniela, Sociedad Anónima» por «Tessitex, Sociedad Limitada».—48.272. 1.^a 4-8-2008

LOCKER DER COSTA BLANCA BACKER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Silvia Eveline Foll, contra la empresa Locker Der Costa Blanca Backer, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25 de julio de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 16.479,00 euros de principal, más 2.450,00 euros para intereses y 2.450,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 25 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—47.656.

LOYMAR PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 854/07-PEJ 41/08), y para el pago de 138,69 euros de principal y 28,89 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Loymar Proyectos, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de julio de 2008.—Cristina Roldán Moll, Secretaria Judicial.—47.474.

MAAG BANEN, S. A.

Disolución y liquidación

Por la Junta General extraordinaria y universal, celebrada el día 18 de Julio de 2008, ha sido acordada la disolución y liquidación de la Sociedad y ha sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación: